Lote: 135

Subasta Online Sellos España y Colonias #113

SOBRE 1580. (3 de Junio). Cédula Real fechada en Simancas en Mayo de 1580 firmada por el Archivero Real Diego Ayala y refrendada con fecha 3 de Junio de 1580 en Badajoz, firmada "Yo el Rey F" por Felipe II, donde estuvo residiendo por un periodo de once meses mientras preparaba la campaña de Invasión de Portugal, para ejercer sus derechos dinásticos al trono Portugués, vacante por el fallecimiento sin descendientes de los dos últimos reyes (muy deteriorada en la cabecera debido a la humedad). MUY RARA.

iberphil

En la villa de Salmanca a treinta dias del mes de Junio de mil e quinientos e sesenta e tres años. Diego de Ayala secretario de su Mag.d y tenedor de su real archivo otra de su Mag.d. Con el qual por mi obedecida con el acatamiento devido e como se debe e se suele hacer de su real archivo estando en el dicho archivo de su registro de cedulas generales demanda con el dicho libros de la casa de su Mag.d que estan en poder de Diego de Ayala secretario que fue de su Mag.d y que se hallaron y fueron hallados de el dicho secretario. Que fue en Valladolid a diez dias del mes de Junio de mil e quinientos e sesenta e tres años no se hallo entre los dichos libros la dicha cedula demandada. Por mandado de su Mag.d y por el dicho libros e por fee de lo qual dicha firmada de mi nombre en Salmanca a dos dias del mes de Julio de mil e quinientos e sesenta e tres años.

Diego de Ayala

dize se en la copia de la cedula que se pide que se me embio de la corte que fue se fiendo por el Secretario Gazitelu y aqui se hallara en los registros de su Mag.d y no en los de su Mag.d

Ayala

ruego al Ayala Vro secretario que tiene por cargo de las escripturas Reales que son en el mro Archiuo
de la fortaleza de la Villa de Simancas por parte del Rey y el Cauildo de la yglia de Cartagena no ha
sido hecha relaçion que nos por vrra Cedula firmada de mi mano fizimos mandar a Geynes Vno
de Junio del año pasado de mil y quinientos y sesenta y tres dimos Comision al licenciado Pedro de Alarcon
para que pusiese en possession al obpo y Cauildo de la yglia de Origuela de las Rentas que les fueron adju-
dicadas en el obpado de Cartagena [illegible] el dicho Conuiene sacar vn traslado de
dha Cedula para presentarla en Cierto pleyto que tiene con el obpo de Cartagena y fuimos seruido de
mandarlo buscasedis y le diesedis traslado della; o como la ma mrd fuese y nos auemos tenido por
bien y os mandamos que hagais buscar en los libros donde estan asentadas semejantes Cosas la dha
Cedula y hallandola hagais sacar vn traslado della el qual firmado de vro nombre en Blanco y
el mro Consejo de la Camara dirigido a Juan Vaz q de sala gaz del mro Consejo y mro Secretario della
sin darlo a la parte para q visto proueamos lo que conuenga pagando los primero la parte del dicho
Cauildo los derechos que por el buscarlo y sacarlo huuieredes de hauer fecha en Badajoz a
tres de Junio de mil y quinientos y sesenta y siete

Yo el Rey

por mandado de su Mgd

Juan Vazquez

Origuela
Junio 1580

Para q del Archiuo de simancas se saque vn traslado de Cierta Cedula por donde V. m. dio Comision
al licdo pedro de Alarcon para que pusiese en possession al obpo y Cauildo de origuela de las
Rentas que les fueron adjudicadas en el obpado de Cartagena y se entregue a la Camara